



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

“DON BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE DISPUESTO CONVOCAR a sesión ORDINARIA del PLENO, la cual tendrá lugar el próximo día 31 de marzo de 2014, a las 21,00 horas, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 23 de diciembre de 2013 y de 9 de enero de 2014.
2. Aprobación – si procede- del pliego de cláusulas que ha de regir la licitación de los servicios públicos de Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas y Hostelería – restauración – del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas.
3. Adjudicación – si procede- de la autorización del uso común especial de la vía pública mediante realización por tren turístico de recorrido por el casco urbano y el Cerro Calderico de Consuegra.
4. Aprobación inicial – si procede - de la ordenanza fiscal reguladora de la limitación de estacionamiento (zona azul) en el Cerro Calderico.
5. Resolución – si procede – de la solicitud de compatibilidad de su puesto de trabajo con actividad privada, presentada por E.M.A.
6. Aprobación inicial – si procede – de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos.
7. Aprobación inicial – si procede – de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en el Centro de Día.
8. Adopción de acuerdo – si procede – para iniciar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local frente a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
9. Aprobación, -si procede- del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/ 2014
10. Aprobación si procede de la rectificación del inventario de bienes.
11. Aprobación -si procede- de la cuenta general del ejercicio 2012.
12. Votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en defensa de la Planta de Purines de Consuegra y de los Ganaderos de Consuegra y de la Provincia.
13. Votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Defensa de la Sanidad Pública y los Servicios Sanitarios en el complejo hospitalario de Toledo.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

14. Votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en defensa y colaboración de las familias afectadas por los casos de bebés robados en Castilla La Mancha.
15. Dar cuenta de la información sobre ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre de 2013 remitida al Ministerio de Hacienda.
16. Dar cuenta de la información sobre ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2013 remitida al Ministerio de Hacienda.
17. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 4/ 2013.
18. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 5/ 2013.
19. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 6/ 2013.
20. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 7/ 2013.
21. Rectificación de la información sobre dación de cuenta de proveedores acogidos a la tercera fase de pago a proveedores.
22. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía (del 150 al 1.047 de 2013 y de 1 al 226 de 2014).
23. Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De conformidad con lo establecido por los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Sírvase firmar el recibí de la presente notificación.

Consuegra a 27 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Antonio Lizán González

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.